

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA  
HIDALGO, SIENDO LAS \_\_\_\_\_ HORAS  
DEL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_  
DEL DOS MIL \_\_\_\_\_  
NOTIFIQUE AL PROVEÍDO QUE ANTECEDE AL \_\_\_\_\_  
POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO QUE DEJÓ EN EL DOMICILIO  
SEÑALADO, EN PODER DE \_\_\_\_\_  
QUIEN DIJO \_\_\_\_\_  
DOY FE. \_\_\_\_\_  
EL C. ACTUARIO  
LIC. JOSÉ GALICIA JUÁREZ

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a veintidós de junio de dos mil veintiuno.

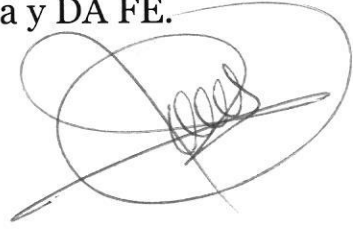
Visto el estado procesal que guarda el presente expediente y para estar en aptitud de emitir una resolución adecuada, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción I de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 337, 341, 342, 343, 344, 345, 346 fracción III, 347, 348, 349, 352, 355 fracción I, II y III, 362, 363, 364, 372, 373, 374, 375, 376, 377 y 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción I y II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 28 fracción II, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** De un estudio realizado al expediente que nos ocupa, se tiene que en el acuerdo de radicación de fecha dieciséis de junio, se admitió a trámite el escrito de queja, en el cual se ordenó emplazar del mismo a Pedro Porras Pérez, Humberto Endonio Salinas y a la coalición denominada “Juntos Haremos Historia en Hidalgo”, no obstante de las constancias que obran en el expediente, se desprende que no se emplazó como fue ordenado a Humberto Endonio Salinas, razón por la cual se ordena la devolución del expediente al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, para que regularice el procedimiento y una vez hecho lo anterior lo remita de nueva cuenta a este Tribunal para su debida resolución.

**SEGUNDO.** Notifíquese como en derecho corresponda.

**TERCERO.** Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto Licenciada Lilibet García Martínez, quien autentica y DA FE.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA  
 HIDALGO, SIENDO LAS 17:58 HORAS  
 DEL DÍA 23 DE Junio  
 DEL DOS MIL Veintitres  
 NOTIFIQUE AL PROVEÍDO QUE ANTECEDE AL  
Instituto Estatal Electoral Hidalgo  
 POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO QUE DEJÓ EN EL DOMICILIO  
 SEÑALADO, EN PODER DE: Ignacio Pineda  
 QUIEN DIJO Recibe y firma  
 DOY FE.  
 LIC. JOSE GALICIA JUÁREZ

2021 JUN 23 PM 5:58  
 INSTITUTO ESTATAL  
 ELECTORAL DEL  
 ESTADO DE HIDALGO



INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL DEL  
ESTADO DE HIDALGO  
2021 JUN 23 PM 5: 58



**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR**

**TEEH-PES-050/2021.**

**OFICIO: TEEH-P-432/2021.**

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintidós de junio de dos mil veintiuno.

**Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.**

**PRESENTE:**

Por medio del presente oficio y en cumplimiento al punto SEGUNDO del acuerdo dictado en misma fecha, dentro del expediente al rubro citado en términos de lo dispuesto por los artículos 341 fracción II del Código Electoral del Estado de Hidalgo y 20 fracción VI y 99 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, y toda vez que el IEEH admitió a trámite el escrito de queja, en el cual se ordenó emplazar del mismo a Pedro Porras Pérez, Humberto Endonio Salinas y a la coalición denominada "Juntos Haremos Historia en Hidalgo", no obstante de las constancias que obran en el expediente, se desprende que no se emplazó como fue ordenado a Humberto Endonio Salinas, razón por la cual se ordena la devolución, para que **regularice el procedimiento y una vez hecho lo anterior lo remita de nueva cuenta a este Tribunal para su debida resolución.**

ATENTAMENTE

**MAGISTRADA ROSA AMPARO MARTÍNEZ LECHUGA**  
**PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL**  
**DEL ESTADO DE HIDALGO.**



Siendo las 17:58 diecisiete horas con cincuenta y ocho minutos, del día 23 de junio del año 2021, recibí oficio original número TEEH-P-432/2021, suscrito por la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga, constante de una foja útil impresa por uno sola cara, al cual le anexa:

- Expediente original TEEH-PES-050/2021, constante de sesenta y nueve fojas útiles.



Lic. Fabián Mejía Bautista

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
OFICIALÍA DE PARTES

SECRETARÍA EJECUTIVA



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**EXPEDIENTE: TEEH-PES-050/2021.**

Pachuca de Soto, Hidalgo a 23 de junio del año dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 372, 373, 374, 375, 376 y 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al punto SEGUNDO del acuerdo de fecha 22 de junio del presente año, firmada por el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, dentro del expediente al rubro indicado, por lo que siendo las diecisiete horas con cincuenta y ocho minutos del día en que se actúa, el suscrito Licenciado JOSÉ GALICIA JUÁREZ, actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; me constituyo en Boulevard Everardo Márquez, número 115, Colonia ex Hacienda de Coscotitlan, en esta ciudad, a fin de notificar al **INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO**, autoridad instructora dentro del presente juicio, fui atendido por IGNACIO PINEDA HERNÁNDEZ; ante quien me identifiqué e informé el motivo de mi visita. -----

En consecuencia, procedo a notificar el presente acuerdo por medio de cédula entregando a la persona que me atendió cedula de notificación personal, copia autorizada del acuerdo, oficio número TEEH-P-432-2021 y expediente original en que se actúa, lo que se asienta para su debida constancia legal DOY FE. -----

**LIC. JOSÉ GALICIA JUÁREZ.**

**ACTUARIO**

**DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO.**

